

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Acuse de Recibo No.: | 260501622000017 |
| Solicitante o Razón Social: | HIRAM RIOS KURI |
| Representante Legal: | |
| Número de Folio: | 260501622000017 |
| Fecha de ingreso de la Solicitud: | 01/04/2022 |
| Fecha Oficial de Recepción: | 01/04/2022 |
| Unidad de Atención: | Trincheras |
| Información Solicitada: | <p>A).- Sobre el Estado de Fuerza Operativa</p> <p>1.- ¿CUAL ES EL ESTADO DE FUERZA OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA ENTENDIENDOSE COMO "ESTADO DE FUERZA OPERATIVA" LOS AGENTES DE POLICIA ESTATAL UNIFORMADOS "PIE TIERRA" PARA LABORES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD.</p> <p>2.- DEL TOTAL DEL ESTADO DE FUERZA SEÑALADO ANTERIORMENTE, ¿CUANTOS AGENTES DE POLICIA ESTATAL SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LABORES DE TRANSITO Y VIALIDAD?</p> <p>B).- Sobre las Infracciones de Tránsito</p> <p>3.- ¿Cuántas Infracciones de Tránsito levantó la Secretaria de Seguridad Pública en el año 2018? De esas infracciones, cuantas fueron pagadas y cuantas quedaron pendientes de pago?</p> <p>4.- ¿Cuántas Infracciones de Tránsito levantó la Secretaria de Seguridad Pública en el año 2019? De esas infracciones, cuantas fueron pagadas y cuantas quedaron pendientes de pago?</p> <p>5.- ¿Cuántas Infracciones de Tránsito levantó la Secretaria de Seguridad Pública en el año 2020? De esas infracciones, cuantas fueron pagadas y cuantas quedaron pendientes de pago?</p> <p>6.- ¿Cuántas Infracciones de Tránsito levantó la Secretaria de Seguridad Pública en el año 2021? De esas infracciones, cuantas fueron pagadas y cuantas quedaron pendientes de pago?</p> <p>7.- ¿Cuántas Infracciones de Tránsito ha levantado la Secretaria de Seguridad Pública en lo que va del año 2022? De esas infracciones, cuantas ya han sido pagadas y cuantas han quedado pendientes de pago?</p> <p>C).- Sobre los montos recibidos</p> <p>8.- ¿CUAL FUE EL MONTO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS DE TRANSITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019? Y ¿CUAL FUE EL MONTO PENDIENTE DE PAGO DE LAS MULTAS LEVANTADAS EN ESE AÑO?</p> <p>9.- ¿CUAL FUE EL MONTO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS DE TRANSITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020? Y ¿CUAL FUE EL MONTO PENDIENTE DE PAGO DE LAS MULTAS LEVANTADAS EN ESE AÑO?</p> <p>10.- ¿CUAL FUE EL MONTO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS DE TRANSITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021? Y ¿CUAL FUE EL MONTO PENDIENTE DE PAGO DE LAS MULTAS LEVANTADAS EN ESE AÑO?</p> <p>11.- ¿CUAL ES EL MONTO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS DE TRANSITO EN LO QUE VA DEL EJERCICIO FISCAL 2022? Y ¿CUAL FUE EL MONTO PENDIENTE DE PAGO DE LAS MULTAS LEVANTADAS EN ESE AÑO?</p> <p>D).- Sobre la coordinación interinstitucional</p> <p>12.- Mencione los municipios de su entidad federativa que se encuentran facultados y/o autorizados para levantar infracciones de tránsito</p> |

Registro de Solicitud

| | |
|-----------------------------------|--|
| Información Solicitada: | 13.- ¿Existe actualmente alguna base de datos cuyo dominio sea administrada por la Secretaría de Seguridad Pública sobre la información generada/recolectada por las infracciones de tránsito? En caso afirmativo, mencione su nombre. |
| Correo electrónico. | 14.- ¿Actualmente, el Estado se encuentra levantando infracciones de tránsito? |
| Forma de Entrega de la Solicitud: | Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Usuario que Elaboró la Solicitud: | coso3600@gmail.com |

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 01/04/2022.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Trincheras